

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez la presente demanda que correspondió por reparto el 08 de marzo de 2022.

Así mismo se deja constancia que, del 09 al 17 de abril no corrieron términos en virtud a la vacancia judicial por Semana Santa.

Santa Rosa de Cabal, 18 de abril de 2022



**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de abril de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 0675

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00135-00

**LIQUIDACIÓN (Sucesión Intestada)**

**Causante: RUTH ARBELAEZ DE GUTIERREZ**

**Interesados: HUGO ARBELAEZ RENTERIA, CESAR AUGUSTO ARBELAEZ RENTERIA, GERMAN ARBELAEZ RENTERIA, TERESA ARBELAEZ RENTERIA.**

Procede el despacho a determinar si asume o no el conocimiento de la demanda de Sucesión y liquidación de la sociedad conyugal para liquidación de los bienes relictos de la causante RUTH ARBELAEZ DE GUTIERREZ, presentada a través de apoderado judicial

De la demanda y sus anexos se aprecia lo siguiente:

Según lo denunciando en el libelo, los bienes relictos de la causante de acuerdo con lo allí informado y los anexos acompañados a la demanda, ascienden para efectos de determinar cuantía (art. 26-5 del Código General del Proceso) a un valor total de \$157'767.000.00.

Así lo anterior, el presente trámite de liquidación cuya cuantía supera la menor por lo anotado en precedencia, quedando por fuera de la competencia asignada por la ley a este juzgado (art. 17-2 y 18-4 del C. General del Proceso). En ese orden de ideas y al no ser competencia de este juzgado el asunto, de conformidad con el art. 90 inc. 2 ibídem, se procederá al rechazo de plano la demanda y se remitirá al competente, quien de acuerdo con los artículos 22-9 y 28-12 del mismo ordenamiento, es el Juez Civil del Circuito de esta localidad.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,**

### RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR de plano la demanda de SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, para la liquidación de los bienes relictos de la causante RUTH ARBELAEZ DE GUTIERREZ de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

**SEGUNDO:** REMITIR las diligencias al Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, a través de los medios tecnológicos con que se cuenta.

**TERCERO:** ANÓTESE su salida y cancélese su radicación.

**NOTIFÍQUESE**

  
OSCAR DAVID  
**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
JUEZ

<<

*Estado No. 063*

*Del 20-04-2022*

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88d4bbdb96119251cad04b3469444cee89d72d4f6b05e752d7f225ab40da760**

Documento generado en 19/04/2022 04:02:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**